



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 05 de septiembre de 2018

VISTO:

Que, por expte. 0045566/2018, la Lic. Natalia Litchiz solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,


Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE

ARTÍCULO 1º Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la Lic. Natalia Litchiz (Leg.50996) en el cargo de Profesora Asistente, de la Cátedra de Psicología Evolutiva, desde el 27 de octubre de 2018 hasta el 24 de abril de 2019 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º Tomar nota, comunicar y archivar.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 405

vg